



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37.

RESOLUCIÓN No.

1660

FECHA:

22 JUN. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN A FAVOR DE CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. CON NIT 900.531.210-3 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG en ejercicio de las funciones misionales que le asisten contenidas en la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante la Resolución No. 1438 de 12 de mayo de 2025 se otorgó a la sociedad **CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.** con NIT 900.531.210-3, **CERTIFICACIÓN** que acredita inversión en control del medio ambiente o conservación y mejoramiento del medio ambiente en el año 2024, correspondiente a las inversiones realizadas en el marco del proyecto **“ENRIQUECIMIENTO ESTRUCTURAL AL ÁREA DE ARRECIFES ARTIFICIALES BAHÍA DE POZOS COLORADOS MUNICIPIO DE SANTA MARTA - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”**, para acceder al beneficio tributario denominado descuento del impuesto sobre la renta y complementarios del año 2024, de acuerdo con lo dispuesto en el literal h) Artículo 1.2.1.18.53., del Decreto 1625 de 2016 modificado por el Decreto 2205 de 2017: “Inversiones en el marco de proyectos encaminados al control del medio ambiente o la conservación y mejoramiento del medio ambiente”.

Que mediante radicado N° R202615000014, **CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S** solicita certificación ambiental para aplicar al beneficio tributario: *“Descuento en el Impuesto sobre la Renta para las inversiones realizadas durante el 2025 para el proyecto Enriquecimiento Estructural al área de arrecifes artificiales Bahía de pozos Colorados Santa Marta”*, allegando la siguiente información:

- Anexo 1. Declaración juramentada 2025 incentivos inv. voluntaria ambiental 27 Dic.
- Anexo 2. Certificado de existencia y representación legal CENIT
- Anexo 3. Formato Único Solicitud Renta 2025 Proyecto Enriquecimiento Estructural Arrecifes Santa Marta VF.
- Anexo 4. Formato 5 Identificación y cálculo de la inversión Proyecto Enriquecimiento estructural arrecifes artificiales.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37.

RESOLUCIÓN No.

4660-

FECHA:

22 JUN. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN A FAVOR DE CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. CON NIT 900.531.210-3 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

- Anexo 5. Doc. soporte técnico Cenit Azul Proyecto Enriquecimiento estructural Cenit RENTA - Dic 2025 VFA.
- Anexo 6. Facturas inversión 2025
- Anexo 7. Salida Grafica Área de arrecifes artificiales y Monoboya Valeria

Que mediante oficio No. E2026114000128, se realizó requerimiento a CENIT TRANSPORTES Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., para que complete, corrija y aclare la información presentada conforme a lo establecido en la Resolución 509 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible *“Por la cual se establecen la forma y requisitos para solicitar ante las autoridades ambientales competentes la acreditación o certificación de las inversiones de control del medio ambiente y conservación y mejoramiento del medio ambiente y se dictan otras disposiciones”*

Que con radicado N° R2026326002831, la sociedad CENIT TRANSPORTES Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. aporta la siguiente información requerida, aclarando que la solicitud obedece a la renovación de la certificación emitida mediante Resolución 1438 de 2025 (exp 6509:

- Anexo 1 Formato Único Solicitud Renta 2025 ajustado. PDF
- Anexo 3 Declaración Juramentada ajustada. PDF
- Carpeta comprimida: Especificaciones Técnicas de los equipos.zip

Que la renovación de la certificación solicitada, se encuentra regulada entre otros, por el Decreto 2205 de 2017 *“Por el cual se modifica parcialmente el Capítulo 18, Título 1, Parte 2, Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria y se dictan otras disposiciones”*.

Que en consecuencia la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG, realizó evaluación de la información allegada por CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S, emitiendo concepto técnico No. **20260327**, donde determinó lo siguiente:

La inversión realizada durante el año correspondiente al avance de las **Fase 1** (Actualizar el estudio oceanográfico e hidrográfico existente, que permita caracterizar las condiciones



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37.

RESOLUCIÓN No.

1660

FECHA:

22 JUN. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN A FAVOR DE CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. CON NIT 900.531.210-3 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

actuales abióticas, y la dinámica de corrientes en el área de hundimiento), **Fase 2** (Complementar e implementar el programa de monitoreo biológico existente, que permita evaluar la ganancia en biodiversidad marina a partir de los módulos arrecifales artificiales), **Fase 3** (Programa de monitoreo de ganancia en biodiversidad para el área de 12 arrecifes artificiales), **Fase 4** (Programa de monitoreo de ganancia en biodiversidad para el área de arrecifes artificiales a partir del hundimiento de Monoboya Valeria), **Fase 5** (Implementar estrategias de acción-participativa para incentivar la pesca artesanal sostenible e incluyente con las comunidades del sector de pozos colorados), **Fase 6** (Implementar un plan de mantenimiento al sistema de señalización autorizado en la resolución 456 de 2014, que contemple monitoreo satelital, reforzamiento del sistema de iluminación y limpieza de las estructuras) **Fase 7** (Visibilización, divulgación proyecto- jornadas de caza de pez león - y resultados del proyecto), en el marco del proyecto Enriquecimiento estructural al área de arrecifes artificiales Bahía de Pozos Colorados, Santa Marta, en ecosistemas estratégicos marinos y costeros del departamento del Magdalena y las demás actividades requeridas para garantizar su conservación.

El artículo 255 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 103 de la Ley 1919 de 2016, reglamentado por el Decreto 2205 del 26 de diciembre de 2017, consagra que las personas jurídicas que realicen directamente inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente, tendrán derecho a descontar de su impuesto sobre la renta a cargo el 25% de las inversiones que hayan realizado en el respectivo año gravable, previa acreditación que efectúe la autoridad ambiental respectiva, en la cual deberá tenerse en cuenta los beneficios ambientales directos asociados a dichas inversiones. No darán derecho a descuento las inversiones realizadas por mandato de una autoridad ambiental para mitigar el impacto ambiental producido por la obra o actividad objeto de una licencia ambiental.

Por su parte, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 2205 del 26 de diciembre de 2017, modifica parcialmente el Capítulo 18, Título 1, Parte 2, Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, en cuyo artículo 1.2.1.18.51., adopta las siguientes definiciones:

a) Inversiones en control del medio ambiente. Son aquellas orientadas a la implementación de sistemas de control ambiental, los cuales tienen por objeto el logro de resultados medibles y verificables de disminución de la demanda de recursos naturales renovables, o de prevención y/o reducción en la generación y/o mejoramiento de la calidad de residuos líquidos, emisiones atmosféricas o residuos sólidos. Las inversiones en control del medio ambiente pueden efectuarse dentro de un proceso productivo, lo que se denomina control ambiental en la fuente, y/o al terminar el proceso productivo, en cuyo caso se tratará de control ambiental al final del proceso.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37.

RESOLUCIÓN No. 11660

FECHA: 22 JUN. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN A FAVOR DE CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. CON NIT 900.531.210-3 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

También se consideran inversiones en control del medio ambiente aquellas destinados con carácter exclusivo y en forma directa a la obtención, verificación, procesamiento, vigilancia, seguimiento o monitoreo del estado, calidad, comportamiento y uso de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, variables o parámetros ambientales, vertimientos, residuos y/o emisiones.

b) Inversiones en conservación y mejoramiento del medio ambiente. Son las necesarias para desarrollar procesos que tengan por objeto la implementación de proyectos de preservación y restauración de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.

c) Beneficios ambientales directos. En los casos de inversiones directamente relacionadas con el control del medio ambiente, los beneficios ambientales directos se entienden como el conjunto de resultados medibles y verificables que se alcanzan con la implementación de un sistema de control ambiental. Estos resultados se refieren a la disminución en la demanda de recursos naturales renovables, a la prevención y/o reducción en la generación de residuos líquidos, emisiones atmosféricas o residuos sólidos, así como también a la obtención, verificación, procesamiento, vigilancia, seguimiento o monitoreo del estado, calidad, comportamiento y uso de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.

Se entenderá que se alcanzan beneficios ambientales directos en inversiones en conservación y mejoramiento del medio ambiente, cuando se implementen proyectos de preservación y restauración de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables y del medio ambiente siempre y cuando las inversiones correspondan a resultados medibles y verificables en mejoramiento de los ecosistemas, en el desarrollo de planes y políticas ambientales”.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución No. 0509 de 2018, en la que se establecen la forma y los requisitos para solicitar ante las autoridades ambientales competentes la acreditación o certificación de las inversiones de control, conservación y mejoramiento del medio ambiente, de que trata el artículo 255 del Estatuto Tributario.

El usuario aportó la siguiente documentación:

- Anexo 1. Declaración juramentada 2025 incentivos inv. voluntaria ambiental 29 Dic_Enriquecimiento estructural.
- Anexo 2. Certificado de existencia y representación legal CENIT



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37.

RESOLUCIÓN No.

FECHA:

16 60
22 JUN. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN A FAVOR DE CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. CON NIT 900.531.210-3 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

- Anexo 3. Formato Único Solicitud Renta 2025 Proyecto Enriquecimiento Estructural Arrecifes Santa Marta VF.
- Anexo 4. Formato 5 Identificación y cálculo de la inversión Proyecto Enriquecimiento estructural arrecifes artificiales.
- Anexo 5. Doc. soporte técnico Cenit Azul Proyecto Enriquecimiento estructural Cenit RENTA - Dic 2024 VFA.
- Anexo 6. Facturas
- Anexo 7. Salida Grafica Área de arrecifes artificiales y Monoboya Valeria
- Anexo 1 Formato Único Solicitud Renta 2025 ajustado. PDF
- Anexo 3 Declaración Juramentada ajustada. PDF
- Carpeta comprimida: Especificaciones Técnicas de los equipos.zip

La solicitud realizada por CENIT obedece a la renovación de la certificación emitida mediante Resolución 1438 de 2025 (exp 6509), sustentada en las actividades ejecutadas durante el año 2025 por el proyecto “Enriquecimiento Estructural al área de arrecifes artificiales Bahía de pozos Colorados Santa Marta” el cual es desarrollada a través de las fases descritas en el documento “ SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA DESCUENTO EN LA RENTA POR INVERSIONES EN EL PROYECTO ENRIQUECIMIENTO ESTRUCTURAL AREA DE ARRECIFES ARTIFICIALES BAHIA DE POZOS COLORADOS”

Localización del Proyecto

El Subprograma de inversión socioambiental con enfoque en Soluciones Basadas en Naturaleza (SbN), CENIT AZUL hace parte del programa de Crecimiento Verde, el cual tiene como propósito contribuir al desarrollo de las comunidades locales y sus ecosistemas, promoviendo la biodiversidad, resiliencia climática y bienestar, fortaleciendo la continuidad del negocio y la sinergia con el territorio.

El proyecto Enriquecimiento estructural al área de arrecifes artificiales Bahía de Pozos Colorados, se viene desarrollando en zonas de ecosistemas estratégicos en la Bahía de Pozos Colorados, dentro del área de concesión de la Universidad del Magdalena delimitado en un polígono señalado con 4 boyas dispuestas de acuerdo con lo autorizado en la resolución N° 456 de 2014, donde se encuentran hundido 12 artefactos como arrecifes artificiales, en el distrito de Santa Marta Departamento del Magdalena.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37.

RESOLUCIÓN No. 1660

FECHA: 22 JUN. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN A FAVOR DE CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. CON NIT 900.531.210-3 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Estado de la Inversión

La inversión se encuentra en ejecución, debido a que algunas actividades finalizaran el 30/12/2025. Por otra parte, se adjuntan las facturas de las inversiones ya realizadas durante el 2025.

Año gravable en que se ejecutará la inversión.

La inversión se realizará en el año 2025.

Rubro de la inversión

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1.2.1.18.53 del decreto 1625 de 2016, modificado por el artículo 1 del Decreto 2205 de 2017, la inversión objeto de la solicitud se enmarca en el rubro:

“h) Inversiones en el marco de proyectos encaminados al control del medio ambiente o la conservación y mejoramiento del medio ambiente”.

Autoridad competente para expedir la certificación

Teniendo en cuenta que la inversión corresponde al rubro h) del artículo 1.2.1.18.53 del decreto 1625 de 2016, modificado por el decreto 2205 de 2017, y de acuerdo con lo establecido en el literal a) del decreto citado, la autoridad competente para certificar la inversión en conservación del medio ambiente es la CORPAMAG-Corporación Autónoma Regional del Magdalena.

Objeto y finalidad de la inversión

Las Inversiones en conservación y mejoramiento del medio ambiente son las necesarias para desarrollar procesos que tengan por objeto la implementación de proyectos de preservación y restauración de la diversidad biológica, de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.

Las actividades desarrolladas en el marco del proyecto Enriquecimiento Estructural al área de arrecifes artificiales Bahía de pozos colorados se viene desarrollando por Fases, de acuerdo a los componentes que son esenciales para la generación de conocimiento en relación a la



1700-37.

RESOLUCIÓN No.

FECHA:

1660
22 JUN. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN A FAVOR DE CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. CON NIT 900.531.210-3 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Ganancia en Biodiversidad en ecosistemas marinos, al fortalecimiento de las comunidades de pescadores mediante procesos de educación ambiental y a la generación de capacidades, enfocado a generar acciones de sostenibilidad, mediante el control de especies invasoras que afectan la Biodiversidad como el Pterois volitans (Pez León), el cual se viene realizando su control sobre el área del proyecto y se viene realizando manejo, control y captura para adelantar jornadas gastronómicas articuladas con el sector de cadenas de restaurantes de la zona.

En el siguiente cuadro se presenta las fases, actividades y alcances que tendrá el proyecto en el marco del proceso de implementación:

Plan operativo Proyecto Enriquecimiento Estructural del área de arrecifes artificiales Bahía de Pozos Colorados.

FASES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	ENTREGABLE
1	Actualizar el estudio oceanográfico e hidrográfico existente, que permita caracterizar las condiciones actuales abióticas, y la dinámica de corrientes en el área de hundimiento	► Estudio oceanográfico con medición de parámetros abióticos ► Actualización estudio oceanográfico	Documento estudio oceanográfico año 2023 Documento actualización oceanográfico año 2024
2	Complementar e implementar el programa de monitoreo biológico existente, que permita evaluar la ganancia en biodiversidad marina a partir de los módulos arrecifales artificiales, ubicados en el lecho marino de la Bahía de Pozos Colorados.	► Documentos técnicos resultados de monitoreo (4 por año/trimestre) * Estudio Batimétrico * Monitoreo de especies ícticas con interés pesquero * Monitoreo abiótico	GPS y Ecosonda Kit seguridad a bordo Cámaras GoPro y carcasa protectora Sonda multiparamétrica de Calidad de Agua (pH + OD + Turb + Tem + Sal + Chl-a) CTD Fish V6 Cámaras acústicas GPS Ecosonda científica SIMRAD EK80 Computadores portátiles Impresora laser Perfilador acústico de corriente CTDO laboratorio de análisis de la información Documento N° 1 año 2023 Estudio de Monitoreo Documento N° 2 año 2024 Estudio de Monitoreo Documento N° 3 año 2024 Estudio de Monitoreo Documento N° 4 año 2024 Estudio de Monitoreo Documento N° 5 año 2024 Estudio de Monitoreo Documento N° 6 año 2025 Estudio de Monitoreo Documento N° 7 año 2025 Estudio de Monitoreo Documento N° 8 año 2025 Estudio de Monitoreo Documento N° 9 año 2025 Estudio de Monitoreo Documento N° 10 año 2026 Estudio de Monitoreo Documento N° 11 año 2026 Estudio de Monitoreo Documento N° 12 año 2026 Estudio de Monitoreo



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37.

RESOLUCIÓN No.

1660

FECHA:

22 JUN. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN A FAVOR DE CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. CON NIT 900.531.210-3 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

			Documento N° 13 año 2026 Estudio de Monitoreo Documento N° 14 año 2027 Estudio de Monitoreo Documento N° 15 año 2027 Estudio de Monitoreo Documento N° 16 año 2027 Estudio de Monitoreo Documento N° 17 año 2027 Estudio de Monitoreo Documento N° 18 año 2028 Estudio de Monitoreo Documento N° 19 año 2028 Estudio de Monitoreo Documento N° 20 año 2028 Estudio de Monitoreo Documento N° 21 año 2028 Estudio de Monitoreo
3	Programa de monitoreo de ganancia en biodiversidad para el área de 12 arrecifes artificiales, pozos colorados	► Documentos técnicos resultados de monitoreo que permitan validar ganancia en Biodiversidad para el área de los 12 arrecifes artificiales (4 por año/Trimestre) Evaluación y monitoreo al área de los 12 arrecifes artificiales * Evaluación Ecológica AA * Evaluación biota sésil * Control y extracción pez león * Remoción material de pesca sobre estructuras AA	Disco duro de 2 Tb Equipo de buceo completo Cámara Olympus TG-6 con housing Memoria sd 128 gb Estereoscopio Chiller de enfriamiento Protein skimmer Documento N° 1 año 2023 Estudio de Monitoreo 12 AA Documento N° 2 año 2024 Estudio de Monitoreo 12 AA Documento N° 3 año 2024 Estudio de Monitoreo 12 AA Documento N° 4 año 2025 Estudio de Monitoreo 12 AA Documento N° 5 año 2025 Estudio de Monitoreo 12 AA Documento N° 6 año 2026 Estudio de Monitoreo 12 AA Documento N° 7 año 2026 Estudio de Monitoreo 12 AA Documento N° 8 año 2027 Estudio de Monitoreo 12 AA Documento N° 9 año 2027 Estudio de Monitoreo 12 AA Documento N° 10 año 2028 Estudio de Monitoreo 12 AA Documento N° 11 año 2028 Estudio de Monitoreo 12 AA Laboratorio de Biología Mes 1 Laboratorio de Biología Año 1 Laboratorio de Biología Año 2 Laboratorio de Biología Año 3 Laboratorio de Biología Año 4 Laboratorio de Biología Año 5
4	Programa de monitoreo de ganancia en biodiversidad para el área de arrecifes artificiales a partir del hundimiento de Monoboya Valenia, pozos colorados	Estas actividades se ejecutarán si solo si se realiza el hundimiento del modulo arrecifal MV * Análisis de sustratos cuantificación de asentamiento comunidades biológicas ("La Valenia") * Análisis de sustratos asentamiento comunidades biológicas ("La Valenia") * Evaluación epibiota placas de asentamiento * Análisis cobertura grupos taxonómicos placas de asentamiento	Documento N° 1 año 2023 Estudio de Monitoreo 13 AA - Placas de asentamiento Ganancia en Biodiversidad Documento N° 2 año 2024 Estudio de Monitoreo 13 AA - Placas de asentamiento Ganancia en Biodiversidad Documento N° 3 año 2024 Estudio de Monitoreo 13 AA - Placas de asentamiento Ganancia en Biodiversidad Documento N° 4 año 2025 Estudio de Monitoreo 13 AA - Placas de asentamiento Ganancia en Biodiversidad Documento N° 5 año 2025 Estudio de Monitoreo 13 AA - Placas de asentamiento Ganancia en Biodiversidad Documento N° 6 año 2026 Estudio de Monitoreo 13 AA - Placas de asentamiento Ganancia en Biodiversidad Documento N° 7 año 2026 Estudio de Monitoreo 13 AA - Placas de asentamiento Ganancia en Biodiversidad Documento N° 8 año 2027 Estudio de Monitoreo 13 AA - Placas de asentamiento Ganancia en Biodiversidad Documento N° 9 año 2027 Estudio de Monitoreo 13 AA - Placas de asentamiento Ganancia en Biodiversidad Documento N° 10 año 2028 Estudio de Monitoreo 13 AA - Placas de asentamiento Ganancia en Biodiversidad



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37.

RESOLUCIÓN No.

FECHA:

1660
22 JUN. 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN A FAVOR DE CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. CON NIT 900.531.210-3 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

5	Implementar estrategias de acción participativa para incentivar la pesca artesanal sostenible e incluyente con las comunidades del sector	* Modelo participativo para incentivar la pesca responsable y sostenible * Ciencia ciudadana para la generación de competencias * Monitoreo perceptivo de los desembarcos pesqueros artesanales * Formación de 50 técnicos laborales en pesca artesanal * Formación de 50 Buzos básico y de avanzada	Documento de capacitación y entrega de artes de pesca "Nasas" para 10 comunidades
			Documento de capacitación y entrega de artes de pesca "Redes de enmalle" para 10 comunidades
			Documento de capacitación y entrega de artes de pesca "Palangre" para 10 comunidades
			Documento de capacitación y entrega de artes de pesca "Linea de mano" para 10 comunidades
			Documento de capacitación y entrega de artes de pesca "Nasas" para 10 comunidades
			Documento de capacitación y entrega de artes de pesca "Redes de enmalle" para 10 comunidades
			Documento de capacitación y entrega de artes de pesca "Palangre" para 10 comunidades
			Documento de capacitación y entrega de artes de pesca "Linea de mano" para 10 comunidades
			Documento N° 1 monitoreo desembarcos pesqueros
			Documento N° 2 monitoreo desembarcos pesqueros
			Documento N° 3 monitoreo desembarcos pesqueros
			Documento N° 4 monitoreo desembarcos pesqueros
			Documento N° 5 monitoreo desembarcos pesqueros
			Documento N° 6 monitoreo desembarcos pesqueros
			Documento N° 7 monitoreo desembarcos pesqueros
			Documento N° 8 monitoreo desembarcos pesqueros
			Documento N° 9 monitoreo desembarcos pesqueros
			Documento N° 10 monitoreo desembarcos pesqueros
			Documento N° 11 monitoreo desembarcos pesqueros
			Documento N° 12 monitoreo desembarcos pesqueros
			Documento N° 13 monitoreo desembarcos pesqueros
			Documento N° 14 monitoreo desembarcos pesqueros
			Documento N° 15 monitoreo desembarcos pesqueros
			Documento N° 16 monitoreo desembarcos pesqueros
			Documento N° 17 monitoreo desembarcos pesqueros
			Documento N° 18 monitoreo desembarcos pesqueros
			Documento N° 19 monitoreo desembarcos pesqueros
			Documento N° 20 monitoreo desembarcos pesqueros
			Laboratorio de Pesca Año 1
			Laboratorio de Pesca Año 2
6	Implementar un plan de mantenimiento al sistema de señalización autorizado en la resolución 456 de 2014, que contemple monitoreo satelital, reforzamiento del sistema de iluminación y limpieza de las estructuras	* Salida de supervisión del sistema de señalización * Mantenimiento al sistema de amarre, anclaje y boyas de señalización * Cambio de componentes del sistema de señalización (si se requiere) * Pintura de las boyas del sistema de señalización	50 certificados de formación técnicos en pesca - Comunidades
			50 certificados de formación buzos - Comunidades
			Documento N° 1 seguimiento y supervisión sistema de señalización boyas
			Documento N° 2 seguimiento y supervisión sistema de señalización boyas
			Documento N° 3 seguimiento y supervisión sistema de señalización boyas
			Documento N° 4 seguimiento y supervisión sistema de señalización boyas
			Documento N° 5 seguimiento y supervisión sistema de señalización boyas
			Documento N° 6 seguimiento y supervisión sistema de señalización boyas
			Documento N° 7 seguimiento y supervisión sistema de señalización boyas
			Documento N° 8 seguimiento y supervisión sistema de señalización boyas
			Documento N° 9 seguimiento y supervisión sistema de señalización boyas
			Documento N° 10 seguimiento y supervisión sistema de señalización boyas
			Sistema de GPS
			Estudio tráfico marino
			GPS

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

Teléfono: (57) (605) 4380200 – (605) 4380300

www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37.

RESOLUCIÓN No.

1660

FECHA:

22 JUN. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN A FAVOR DE CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. CON NIT 900.531.210-3 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

7	Visibilización, divulgación proyecto - jornadas de caza de pez león - y resultados del proyecto	* Eventos de divulgación semana del océano * Videos * Evento Nacional de divulgación simposios * Jornadas gastronómicas * Evento práctico inmersión profesionales entidades Arrecifes	Estructuración de cuatro (4) videos visibilización proyecto
			Documento N° 1 sistematización evento nacional de visibilización proyecto - Memorias - Listados de asistencia
			Documento N° 2 sistematización evento nacional de visibilización proyecto - Memorias - Listados de asistencia
			Documento N° 1 Sistematización jornada de gastronomía con pecadores - Memorias - Listados de asistencia
			Documento N° 2 Sistematización jornada de gastronomía con pecadores - Memorias - Listados de asistencia
			Documento N° 3 Sistematización jornada de gastronomía con pecadores - Memorias - Listados de asistencia
			Documento N° 4 Sistematización jornada de gastronomía con pecadores - Memorias - Listados de asistencia
			Documento N° 5 Sistematización jornada de gastronomía con pecadores - Memorias - Listados de asistencia
			Documento N° 1 Sistematización participación de eventos nacionales, simposio, publicaciones
			Documento N° 2 Sistematización participación de eventos nacionales, simposio y publicaciones
			Documento N° 3 Sistematización participación de eventos nacionales, simposio y publicaciones
			Documento N° 4 Sistematización participación de eventos nacionales, simposio y publicaciones
			Documento N° 5 Sistematización participación de eventos nacionales, simposio y publicaciones
			Documento N° 1 Evento de Divulgación nacional
			Documento N° 1 Evento de Divulgación nacional

Avance de la inversión

El avance de la inversión mediante la implementación del proyecto “Enriquecimiento estructural al área de arrecifes artificiales Bahía de Pozos Colorados”, se viene desarrollando por fases; a continuación, se relaciona el avance correspondiente al segundo semestre del año 2025.

Ejecución Fases por entregables Vigencia año 2025 Proyecto Enriquecimiento Estructural del área de arrecifes artificiales Bahía de Pozos Colorados.

FASE S	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	Soporte Entregable	Inversión 2025
			Entregable - Ejecución Vigencia Año 2025	
1	Fase 1. Actualizar el estudio oceanográfico e hidrográfico existente, que permita caracterizar las condiciones actuales abióticas, y la dinámica de corrientes en el área de hundimiento	► Estudio oceanográfico con medición de parámetros abióticos ► Actualización estudio oceanográfico	Informe técnico No. 1 condiciones oceanográficas, hidrográficas y meteorológicas del sector de Pozos Colorados, Santa Marta	62,500,000.00



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37.

RESOLUCIÓN No.

FECHA:

1660
22 JUN. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN A FAVOR DE CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. CON NIT 900.531.210-3 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

2	Complementar e implementar el programa de monitoreo biológico existente, que permita evaluar la ganancia en biodiversidad marina a partir de los módulos arrecifales artificiales, ubicados en el lecho marino de la Bahía de Pozos Colorados.	► Documentos técnicos resultados de monitoreo (4 por año/Trimestre) * Estudio Batimétrico * Monitoreo de especies licticas con interés pesquero * Monitoreo abiótico	Documento N° 9 Compra Sonda multiparamétrica de Calidad de Agua	138,200,000.00
			Documento N° 10 Compra CTD	49,980,000.00
			Documento N° 11 Compra Perfilador Acústico de corrientes	133,470,000.00
			Documento N° 12 Compra de Ecosonda y GPS	10,983,700.00
			Documento N° 13 proceso de compra (Kit de seguridad a bordo)	12,417,650.00
			Documento N° 2 Estudio de monitoreo componente biótico 12 AA	49,396,306.00
			Documento N° 3 Estudio de monitoreo componente biótico 12 AA	40,397,586.00
			Documento N° 4 Estudio de monitoreo componente biótico 12 AA	53,251,443.00
			Documento N° 5 Estudio de monitoreo componente biótico 12 AA	54,797,093.00
			Documento N° 6 Estudio de monitoreo componente biótico 12 AA	88,412,649.00
3	Programa de monitoreo de ganancia en biodiversidad para el área de 12 arrecifes artificiales, pozos colorados	► Documentos técnicos resultados de monitoreo que permitan validar ganancia en Biodiversidad para el área de los 12 arrecifes artificiales (8 por año/Trimestre) * Evaluación Ecológica AA * Evaluación biota sésil * Remoción material de pesca sobre estructuras AA * Control y extracción pez león	Documento N° 1 Proceso de Compra 4 Discos Duros de 2TB	2,322,880.00
			Documento N° 2 Proceso de Compra Equipo de Buceo completo	25,471,950.00
			Documento N° 3 Compra Cámara Olympus TG-6 con housing	8,991,640.00
			Documento N° 4 Proceso de Compra Memoria sd 128 GB	421,260.00
			Documento N° 5 Proceso de Compra Esteroscopio	7,992,040.00
			Documento N° 3 Estudio de monitoreo componente biótico 12 AA	52,752,075.00
			Documento N° 4.1 Estudio de monitoreo componente biótico 12 AA	26,902,085.00
			Documento N° 4.2 Estudio de monitoreo componente biótico 12 AA	19,625,851.00
			Documento N° 5.1 Estudio de monitoreo componente biótico 12 AA	23,143,975.00
4	Programa de monitoreo de ganancia en biodiversidad para el área de arrecifes artificiales a partir del hundimiento de Monoboya Valeria, pozos colorados	Estas actividades se ejecutarán si solo si se realiza el hundimiento del módulo arrecifal MV * Evaluación epibiota placas de asentamiento * Análisis cobertura grupos taxonómicos placas de asentamiento	Documento N° 3.1 Estudio de monitoreo componente biótico 13 AA - Placas de asentamiento Ganancia en Biodiversidad	16,875,851.00
			Documento N° 2 Estudio de monitoreo componente biótico 13 AA - Placas de asentamiento Ganancia en Biodiversidad	52,752,075.00
			Documento N° 3.2 Estudio de monitoreo componente biótico 13 AA - Placas de asentamiento Ganancia en Biodiversidad	19,625,851.00
			Documento N° 4-1 año 2025 Estudio de Monitoreo 13 AA - Placas de asentamiento Ganancia en Biodiversidad	20,511,625.00
5	Implementar estrategias de acción-participativa	► Documentos técnicos resultados de monitoreo	Documento N° 2 Formación para buzos profesionales	17,600,000.00

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

Teléfono: (57) (605) 4380200 – (605) 4380300

www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37.

RESOLUCIÓN No. 1660

FECHA:

22 JUN. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN A FAVOR DE CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. CON NIT 900.531.210-3 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

FASE S	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	Soporte Entregable	Inversión 2025
			Entregable - Ejecución Vigencia Año 2025	
	para incentivar la pesca artesanal sostenible e incluyente con las comunidades del sector...	desembarcos pesqueros que permitan validar ganancia en Biodiversidad para el área de los 12 arrecifes artificiales (8 por año/Trimestre) *Modelo participativo para incentivar la pesca responsable y sostenible *Ciencia ciudadana para la generación de competencias *Monitoreo perceptivo de los desembarcos pesqueros artesanales *Formación de 50 técnicos laborales en pesca artesanal *Formación de 50 Buzos básico y de avanzada	Documento N° 2 Formación para buzos profesionales	52,130,000.00
			Documento N° 1 monitoreo desembarcos pesqueros.	41,810,250.00
			Documento N° 2 monitoreo desembarcos pesqueros.	41,810,250.00
			Documento N° 3 monitoreo desembarcos pesqueros.	41,810,250.00
			Documento N° 4 monitoreo desembarcos pesqueros.	41,810,250.00
			Documento N° 5 monitoreo desembarcos pesqueros.	48,673,242.00
			Documento N° 6 monitoreo desembarcos pesqueros.	46,120,368.00
			Documento N° 1 de capacitación y entrega de artes de pesca	63,737,887.00
			Documento N° 7 monitoreo desembarcos pesqueros.	50,693,883.00
6	Implementar un plan de mantenimiento al sistema de señalización autorizado en la resolución 456 de 2014, que contemple monitoreo satelital, reforzamiento del sistema de iluminación y limpieza de las estructuras	*Salida de supervisión del sistema de señalización *Mantenimiento al sistema de amarre, anclaje y boyas de señalización *Cambio de componentes del sistema de señalización (si se requiere) *Pintura de las boyas del sistema de señalización	Documento N° 2 seguimiento y supervisión sistema de señalización boyas	14,697,000.00
			Documento N° 1 Compra GPS	1,180,480.00
			Documento N° 3 seguimiento y supervisión sistema de señalización boyas	15,747,007.00
			Documento N° 4 seguimiento y supervisión sistema de señalización boyas	66,247,008.00
			Documento N° 1 seguimiento y supervisión sistema de señalización boyas	16,864,500.00
TOTAL, INVERSIÓN AÑO 2025				1,532,127,960.00

El proyecto se ha venido implementado por parte de la Universidad del Magdalena UNIMAG, por fases, las cuales se ajustan a las temporalidades estacionales del ecosistema marino.

Inversión Fase 1 Proyecto

De acuerdo con el avance de inversión realizada, para adelantar Actualizar el estudio oceanográfico e hidrográfico existente, que permita caracterizar las condiciones actuales abióticas, y la dinámica de corrientes en el área de hundimiento desarrollado en el marco del proyecto Enriquecimiento Estructural al Área de arrecifes artificiales Bahía de Pozos Colorados



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37.

RESOLUCIÓN No.

FECHA:

11660-12
22 JUN. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN A FAVOR DE CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. CON NIT 900.531.210-3 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

en el año 2025, alcanzo la suma de \$ **62.500.000**, que de acuerdo con el plan operativo se dio cumplimiento de acuerdo a la estacionalidad presente en el ecosistema.

Equipos de monitoreo biótico y abiótico para le Gestión integral del Recurso Hídrico asociado en el área de arrecifes artificiales.

En el marco del proyecto "Enriquecimiento estructural del área consolidada de arrecifes artificiales ubicados en la bahía de Pozos Colorados, como estrategia de ganancia en biodiversidad marina, pesca artesanal sostenible e incluyente con enfoque de acción participativa, dirigida a comunidades del corredor pesquero aeropuerto - Pozos Colorados", y específicamente en el desarrollo de su Fase No. 2, titulada "Complementar e implementar el programa de monitoreo biológico existente, que permita evaluar la ganancia en biodiversidad marina a partir de los módulos arrecifales artificiales, ubicados en el lecho marino de la Bahía de Pozos Colorados", se utilizará una sonda multiparamétrica de calidad de agua como herramienta clave para la obtención de datos fisicoquímicos en tiempo real. Esta sonda permitirá medir parámetros como pH, oxígeno disuelto, turbidez, temperatura, salinidad y clorofila-a, fundamentales para determinar la calidad del agua y caracterizar las condiciones abióticas del entorno donde se encuentran los arrecifes artificiales. Además, los datos obtenidos contribuirán a relacionar las condiciones oceanográficas fisicoquímicas con las variaciones en la composición y abundancia del componente biológico presente en los arrecifes artificiales (AA) y en la Monoboya, aportando así información valiosa para la toma de decisiones en el manejo ecosistémico y la sostenibilidad de las actividades pesqueras locales.

Fase 2: Estudio de monitoreo componente abiótico y pesquero

La zona de Pozos Colorados, ubicada en la región costera del Caribe colombiano, es un área estratégica para la investigación ecológica y la conservación marina, especialmente en el contexto del Convenio 7000000063 – 2024 entre la Universidad del Magdalena y CENIT Logística y Transporte de Hidrocarburos S.A.S. Este convenio busca el “Enriquecimiento estructural del área consolidada de arrecifes artificiales ubicados en la bahía de Pozos Colorados, como estrategia de ganancia en biodiversidad marina, pesca artesanal sostenible e incluyente con enfoque de acción-participativa, dirigida a comunidades del corredor pesquero aeropuerto - Pozos Colorados”. Esta colaboración subraya la relevancia de la zona como área



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37.

RESOLUCIÓN No. 1660-

FECHA:

22 JUN. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN A FAVOR DE CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. CON NIT 900.531.210-3 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

de Enriquecimiento Estructural, arrecifes artificiales y de la estructura monoboya Valeria, que soportan el servicio de hábitats a las comunidades biológicas, las cuales estas estructuras son claves que sustentan la biodiversidad marina y las actividades económicas sostenibles en la región.

Dada la importancia de estos ecosistemas artificiales, diseñados para promover la biodiversidad y mejorar la pesca artesanal, es esencial realizar un monitoreo detallado de los parámetros fisicoquímicos y de la composición sedimentaria para evaluar su estado de conservación y los impactos ambientales. Los análisis de parámetros como el pH, la temperatura, el oxígeno disuelto, la salinidad, la transparencia y la clorofila a, son fundamentales para obtener una visión integral de la calidad de los hábitats marinos y su productividad primaria. La clorofila a, en particular, se ha establecido como un indicador directo de la productividad primaria y de la biomasa fitoplanctónica, siendo vital para evaluar los efectos de la contaminación, el cambio climático y las actividades humanas en los ecosistemas acuáticos. El fitoplancton, como productor primario, es crucial para el mantenimiento de la vida marina, incluyendo las especies que habitan en y alrededor de los arrecifes artificiales (Gitelson et al., 2016).

El análisis de la comunidad íctica es esencial, especialmente en lo que respecta a las especies de interés pesquero que utilizan los arrecifes artificiales como hábitats estratégicos. Evaluar la composición, abundancia y estructura de las tallas de estas especies permite entender el papel de los arrecifes en la sostenibilidad de las pesquerías locales y en la promoción del efecto de desborde, donde los peces que se desarrollan en estas estructuras se desplazan a áreas adyacentes, beneficiando la pesca artesanal. Las especies de interés pesquero, como los pargos y los corocoros, desempeñan un papel clave en la economía de las comunidades costeras y su estudio contribuye al manejo sostenible de los recursos marinos (Layman y Allgeier, 2020; Vivier et al., 2021).

El análisis de sedimentos, por otro lado, proporciona información clave sobre la estructura y composición del fondo marino, elementos que influyen en la calidad del hábitat para una amplia gama de organismos marinos. La presencia y tipo de sedimentos pueden determinar la distribución de especies y afectar la capacidad de los arrecifes artificiales para estabilizarse y cumplir sus funciones ecológicas (Goatley y Bellwood, 2013). Además, los sedimentos actúan como indicadores del nivel de contaminación y de las alteraciones en los procesos



1700-37.

RESOLUCIÓN No. 1660

FECHA: 22 JUN. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN A FAVOR DE CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. CON NIT 900.531.210-3 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

biogeoquímicos, reflejando la influencia de las corrientes, las descargas fluviales y las condiciones estacionales, como la época de lluvias, que trae consigo aportes significativos de sedimentos y nutrientes desde ríos y escorrentías circundantes, como los provenientes de la Sierra Nevada de Santa Marta y la Ciénaga Grande de Santa Marta.

La integración de estos análisis proporciona una comprensión integral de la dinámica de los arrecifes artificiales de Pozos Colorados, permitiendo estrategias de manejo que maximicen tanto la biodiversidad como la productividad pesquera, y garantizando la sostenibilidad y resiliencia de las comunidades pesqueras locales que dependen de estos recursos.

Inversión Fase 2 Proyecto

De acuerdo con el avance de inversión realizada, para adelantar el tercer, cuarto, quinto y sexto estudio de monitoreo y la adquisición de equipos para su ejecución, del componente Abiótico y Pesquero desarrollado en el marco del proyecto Enriquecimiento Estructural al Área de arrecifes artificiales Bahía de Pozos Colorados en el año 2025.

FASES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	Soporte Entregable	Inversión 2025
			Entregable - Ejecución Vigencia Año 2025	
2	Complementar e implementar el programa de monitoreo biológico existente, que permita evaluar la ganancia en biodiversidad marina a partir de los módulos arrecifales artificiales, ubicados en el lecho marino de la Bahía de Pozos Colorados.	► Documentos técnicos resultados de monitoreo (4 por año/Trimestre) *Estudio Batimétrico *Monitoreo de especies ícticas con interés pesquero *Monitoreo abiótico	Documento N° 9 Compra Sonda multiparamétrica de Calidad de Agua	138,200,000.00
			Documento N° 10 Compra Sonda multiparamétrica de Calidad de Agua	49,980,000.00
			Documento N° 11 Compra Perfilador Acústico de corrientes	133,470,000.00
			Documento N° 12 Compra de Ecosonda y GPS	10,983,700.00
			Documento N° 3 Estudio de monitoreo componente biótico 12 AA	40,397,586.00
			Documento N° 4 Estudio de monitoreo componente biótico 12 AA	53,251,443.00
			Documento N° 5 Estudio de monitoreo componente biótico 12 AA	54,797,003.00
			Documento N° 6 Estudio de monitoreo componente biótico 12 AA	88,412,649.00



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37.

RESOLUCIÓN No. 1660

FECHA: 22 JUN. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN A FAVOR DE CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. CON NIT 900.531.210-3 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

**Fase 3: Estudio de monitoreo componente biótico 12 AA
Cámara Olympus TG-7 con Housing**

En el marco del proyecto “Enriquecimiento estructural del área consolidada de arrecifes artificiales ubicados en la bahía de Pozos Colorados, como estrategia de ganancia en biodiversidad marina, pesca artesanal sostenible e incluyente con enfoque de acción participativa, dirigida a comunidades del corredor pesquero aeropuerto - Pozos Colorados”, se utilizará la cámara Olympus TG-7 con housing durante las Fase No 3 “Programa de monitoreo de ganancia en biodiversidad para el área de 12 arrecifes artificiales, pozos colorados” y Fase No 4 “Programa de monitoreo de ganancia en biodiversidad para el área de arrecifes artificiales a partir del hundimiento de Monoboya Valeria, pozos colorados”, con el objetivo de capturar imágenes y videos de alta calidad bajo el agua. Esta herramienta será fundamental para documentar visualmente la cobertura bentónica, la fauna móvil (como peces y macroinvertebrados), así como el estado estructural y biológico de los arrecifes artificiales, permitiendo un seguimiento detallado de los procesos de recuperación ecológica y enriquecimiento de la biodiversidad en la zona intervenida.

La TG-7 incluye modos de escena submarinos automáticos optimizados para distintos tipos de inmersión:

- Underwater Wide (Gran angular submarino): Ideal para capturar paisajes marinos y sujetos grandes bajo el agua.
- Underwater Macro: Para fotografiar criaturas pequeñas como corales o peces en detalle.
- Underwater Microscope: Captura detalles minúsculos como si fuera un microscopio.
- Underwater Snapshot: Disparo rápido automático para toma casual en snorkel.
- Underwater HDR: Combina varias exposiciones para mostrar detalles tanto en sombras como en luces en condiciones submarinas difíciles.

Inversión Fase 3 Proyecto

De acuerdo con el avance de inversión realizado, para adelantar el primer y segundo estudio de monitoreo del componente Abiótico y Pesquero desarrollado en el marco del proyecto Enriquecimiento Estructural al Área de arrecifes artificiales Bahía de Pozos Colorados en



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37.

RESOLUCIÓN No. 1660

FECHA: 22 JUN. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN A FAVOR DE CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. CON NIT 900.531.210-3 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

segundo semestre del año 2025, alcanzo la suma de \$ 167.623.756, que de acuerdo al plan operativo se dio cumplimiento de acuerdo a la estacionalidad presente en el ecosistema.

FASES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	Soporte Entregable	Inversión 2025
			Entregable - Ejecución Vigencia Año 2025	
3	Programa de monitoreo de ganancia en biodiversidad para el área de 12 arrecifes artificiales, pozos colorados	► Documentos técnicos resultados de monitoreo que permitan validar ganancia en Biodiversidad para el área de los 12 arrecifes artificiales (8 por año/Trimestre) * Evaluación Ecológica AA * Evaluación biota sésil * Control y extracción pez león * Remoción material de pesca sobre estructuras AA	Documento N° 1 Proceso de Compra 4 Discos Duros de 2TB	2,322,880.00
			Documento N° 2 Proceso de Compra Equipo de Buceo completo	25,471,950.00
			Documento N° 3 Compra Cámara Olympus TG-6 con housing	8,991,640.00
			Documento N° 4 Proceso de Compra Memoria sd 128 GB	421,260.00
			Documento N° 5 Proceso de Compra Esteroscopia	7,992,040.00
			Documento N° 3 Estudio de monitoreo componente biótico 12 AA	52,752,075.00
			Documento N° 4.1 Estudio de monitoreo componente biótico 12 AA	26,902,085.00
			Documento N° 4.2 Estudio de monitoreo componente biótico 12 AA	19,625,851.00
			Documento N° 5.1 Estudio de monitoreo componente biótico 12 AA	23,143,975.00
Subtotal				167,623,756.00

Fase 4: Estudio de monitoreo componente biótico 13 AA - Placas de asentamiento Ganancia en Biodiversidad

La bahía de Pozos Colorados está ubicada en Santa Marta, en el departamento del Magdalena. Hace parte de la ecorregión natural marina y costera Magdalena (MAG), y tiene una extensión de playa de 6.7 kilómetros desde el sector de punta Gloria hasta punta La Loma (Díaz y Gómez, 2000). El ecosistema predominante en este sector son los fondos blandos, caracterizados por sedimentos de origen continental provenientes de la Ciénaga Grande de Santa Marta y del río Magdalena, y dominados por arenas grises de grano fino en zonas someras, y por lodos tipo cieno por debajo de los 10 metros de profundidad (Molina, 1990).

La monoboya Valeria fue hundida en esta bahía, dentro del área de concesión de la Universidad del Magdalena, frente a la zona residencial y turística de Bello Horizonte, específicamente en las coordenadas: 11°08'39" N – 74° 14' 50" W.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37.

RESOLUCIÓN No.

1660

FECHA:

22 JUN. 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN A FAVOR DE CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. CON NIT 900.531.210-3 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El trabajo llevado a cabo abordó la comunidad asociada a los arrecifes artificiales desde tres componentes principales: (1) Fauna móvil, entendida como la comunidad de peces que se asocia tanto a la estructura y sus oquedades (demersales y bentónicos) como a la columna de agua (pelágicos); y la comunidad de macroinvertebrados móviles que habitan allí. (2) Epifauna, que constituye la comunidad de organismos que se encuentran directamente adheridos a la monoboya y pequeños invertebrados (esponjas, briozoos, ascidias, octocorales, hexacorales, crustáceos, moluscos, poliquetos, entre otros). (3) Flora, representada por macroalgas que se desarrollan sobre la estructura o sobre otros organismos presentes.

Inversión Fase 4 Proyecto

De acuerdo con el avance de inversión realizado, para adelantar el primer Estudio de monitoreo componente biótico 13 AA - Placas de asentamiento Ganancia en Biodiversidad desarrollado en el marco del proyecto Enriquecimiento Estructural al Área de arrecifes artificiales Bahía de Pozos Colorados en primer y segundo semestre del año 2025, alcanzo la suma de \$ **109.765.402**, que de acuerdo con el plan operativo se dio cumplimiento de acuerdo con la estacionalidad presente en el ecosistema.

FASES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	Soporte Entregable	Inversión 2025
			Entregable - Ejecución Vigencia Año 2025	
4	Programa de monitoreo de ganancia en biodiversidad para el área de arrecifes artificiales a partir del hundimiento de Monoboya Valeria, pozos colorados	Estas actividades se ejecutarán si solo si se realiza el hundimiento del módulo arrecifal MV	Documento N° 3.1 Estudio de monitoreo componente biótico 13 AA - Placas de asentamiento Ganancia en Biodiversidad	16,875,851.00
			Documento N° 2 Estudio de monitoreo componente biótico 13 AA - Placas de asentamiento Ganancia en Biodiversidad	52,752,075.00
		* Evaluación epibiota placas de asentamiento	Documento N° 3.2 Estudio de monitoreo componente biótico 13 AA - Placas de asentamiento Ganancia en Biodiversidad	19,625,851.00
		* Análisis cobertura grupos taxonómicos placas de asentamiento	Documento Nº 4-1 año 2025 Estudio de Monitoreo 13 AA – Placas de asentamiento Ganancia en Biodiversidad	20,511,625.00
Subtotal				109,765,402.00



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37.

RESOLUCIÓN No.

1660

FECHA:

22 JUN. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN A FAVOR DE CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. CON NIT 900.531.210-3 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Fase 5: Estudio del monitoreo de los desembarques pesqueros asociados al corredor Pozos Colorados - aeropuerto, Santa Marta

El monitoreo de la actividad pesquera artesanal en la bahía de Pozos Colorados y en el área de influencia de los arrecifes artificiales permitió recopilar información sobre los desembarcos pesqueros durante el período enero-febrero de 2025. Estos datos fueron registrados en los puntos de desembarco a lo largo del corredor Pozos Colorados–Aeropuerto. Debido a la ausencia de información detallada sobre la dinámica poblacional de las principales especies capturadas en la región (tales como tasas de crecimiento, mortalidad natural y por pesca), se recurrió a modelos de evaluación más simples. En este caso, se utilizaron los Modelos Holísticos descritos por Sparre y Venema (1995), los cuales se basan únicamente en datos de capturas y esfuerzo pesquero.

Para la recolección de información, se aplicaron encuestas semiestructuradas a las Unidades Económicas de Pesca (UEP) operantes en la zona. Los datos obtenidos fueron registrados en formularios diseñados conforme a los requisitos de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), establecidos en el Protocolo para la Captura de Información Pesquera, Biológica y Socioeconómica en Colombia (Agudelo et al., 2011). Durante los muestreos, se recolectaron datos sobre la biomasa y abundancia de los desembarcos, así como el esfuerzo de pesca para cada arte o método utilizado. Esta información es clave para el cálculo de la DPUE (Desembarco por Unidad de Esfuerzo), expresada en kg·faena⁻¹, un indicador fundamental para evaluar la disponibilidad de los recursos pesqueros y su grado de vulnerabilidad a la captura (Manjarrés, 2004). Dado que la vulnerabilidad de los stocks varía a lo largo del tiempo, resulta esencial monitorear la estacionalidad de los recursos pesqueros mediante el análisis de los desembarcos en un ciclo anual.

El proceso de recolección de datos comenzó con la obtención del consentimiento de los pescadores para acceder a sus capturas desembarcadas. Posteriormente, se llevó a cabo la identificación taxonómica de las especies en cada punto de desembarque, empleando referencias especializadas como FishBase® (Froese y Pauly, 2017) y la Guía de campo para la identificación de especies de peces capturadas por las Pesquerías Artesanales de Colombia (Nieto-Alvarado et al., 2021) (Anexo 3). Además, se utilizó la Guía de campo de las especies



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37.

RESOLUCIÓN No. 1660

FECHA: 22 JUN. 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN A FAVOR DE CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. CON NIT 900.531.210-3 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

comerciales marinas y de aguas salobres de la costa septentrional de Suramérica de la FAO (Cervigón et al., 1992).

Aquellas especies que no pudieron ser identificadas en campo fueron transportadas en cavas con hielo al Laboratorio de Investigaciones Pesqueras Tropicales (LIPET) de la Universidad del Magdalena, donde se realizó su determinación taxonómica con apoyo de los volúmenes I, II y III de las Guías de identificación de especies de la FAO (Carpenter, 2002a, b, c).

Inversión Fase 5 Proyecto

De acuerdo con el avance de inversión realizado, para adelantar el primer Estudio de monitoreo desembarcos pesqueros y caracterización socioeconómico y socio ecológica de la comunidad de pescadores de la Bahía de pozos Colorados - Aeropuerto desarrollado en el marco del proyecto Enriquecimiento Estructural al Área de arrecifes artificiales Bahía de Pozos Colorados en primer y segundo semestre del año 2025, alcanzo la suma de **\$ 209.225.380**, que de acuerdo con el plan operativo se dio cumplimiento de acuerdo con la estacionalidad presente en el ecosistema.

FASES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	Soporte Entregable	Inversión 2025
			Entregable - Ejecución Vigencia Año 2025	
5	Implementar estrategias de acción-participativa para incentivar la pesca artesanal sostenible e incluyente con las comunidades del sector.	► Documentos técnicos resultados de monitoreo desembarcos pesqueros que permitan validar ganancia en Biodiversidad para el área de los 12 arrecifes artificiales (8 por año/Trimestre) *Modelo participativo para incentivar la pesca responsable y sostenible *Ciencia ciudadana para la generación de competencias *Monitoreo perceptivo de los desembarcos pesqueros artesanales *Formación de 50 técnicos laborales en pesca artesanal *Formación de 50 Buzos básico y de avanzada	Documento N° 2 Formación para buzos profesionales	17,600,000.00
			Documento N° 2 Formación para buzos profesionales	52,130,000.00
			Documento N° 1 monitoreo desembarcos pesqueros.	41,810,250.00
			Documento N° 2 monitoreo desembarcos pesqueros.	41,810,250.00
			Documento N° 3 monitoreo desembarcos pesqueros.	41,810,250.00
			Documento N° 4 monitoreo desembarcos pesqueros.	41,810,250.00
			Documento N° 5 monitoreo desembarcos pesqueros.	48,673,242.00
			Documento N° 6 monitoreo desembarcos pesqueros.	46,120,368.00
			Documento N° 1 de capacitación y entrega de artes de pesca	63,737,887.00
			Documento N° 7 monitoreo desembarcos pesqueros.	50,693,883.00
Subtotal				209,225,380.00



1700-37.

RESOLUCIÓN No.

1660

FECHA:

22 JUN. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN A FAVOR DE CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. CON NIT 900.531.210-3 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Fase 6: Implementar un plan de mantenimiento al sistema de señalización autorizado en la resolución 456 de 2014, que contemple monitoreo satelital, reforzamiento del sistema de iluminación y limpieza de las estructuras

Realización del mantenimiento al sistema de señalización

Con el fin, dar cumplimiento a la resolución 0456 del 11 de septiembre de 2014 de mantener en buen funcionamiento del sistema de marcas especiales realizamos los trabajos de mantenimiento de las cuatro boyas (4) con los elementos que la conforman, las cuales definen el área de los arrecifes artificiales del sector de pozos colorados.

Para la realización de este procedimiento se requirieron dos buzos expertos, un apoyo de limpieza superficial, tripulación a cargo de la embarcación, además se requirieron herramientas y equipos como eslingas, equipo de buceo, palines, rasquetas, lijadora y rollos de cabos.

Inversión Fase 6 Proyecto

De acuerdo con el avance de inversión realizado, para adelantar el proceso de mantenimiento al sistema de señalización del proyecto Enriquecimiento Estructural al Área de arrecifes artificiales Bahía de Pozos Colorados en segundo semestre del año 2025, alcanzo la suma de \$ **114.735.995**, que de acuerdo con el plan operativo se dio cumplimiento de acuerdo con el mantenimiento al sistema de señalización

FASES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	Soporte Entregable	Inversión 2025
			Entregable - Ejecución Vigencia Año 2025	
6	Implementar un plan de mantenimiento al sistema de señalización autorizado en la resolución 456 de 2014, que contemple monitoreo satelital, reforzamiento del sistema de iluminación y limpieza de las estructuras	*Salida de supervisión del sistema de señalización	Documento N° 2 seguimiento y supervisión sistema de señalización boyas	14,697,000.00
		*Mantenimiento al sistema de amarre, anclaje y boyas de señalización	Documento N° 1 Compra GPS	1,180,480.00
		*Cambio de componentes del sistema de señalización (si se requiere)	Documento N° 3 seguimiento y supervisión sistema de señalización boyas	15,747,007.00
		*Pintura de las boyas del sistema de señalización	Documento N° 4 seguimiento y supervisión sistema de señalización boyas	66,247,008.00
			Documento N° 1 seguimiento y supervisión sistema de señalización boyas	16,864,500.00
Subtotal				114,735,995.00



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37.

RESOLUCIÓN No. 1660

FECHA: 22 JUN. 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN A FAVOR DE CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. CON NIT 900.531.210-3 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Descripción inversión en Conservación de la Biodiversidad y sus servicios Ecosistémicos, Gestión de Información y el conocimiento ambiental, Gestión Integral de mares, costas y recursos acuáticos.

El ecosistema estratégico en el cual se viene adelantando la inversión desde una perspectiva de Biodiversidad, se puede definir como a variabilidad de organismos en cualquier ecosistema, acuático y marino, además de la diversidad de cada especie y ecosistemas- Convenio de Diversidad Biológica de 1992 (CDB). De acuerdo con esto la biodiversidad podría interpretarse como un sistema conformado con una estructura, composición y diferentes funcionamientos, que se relaciona con los humanos, esta interacción permite obtener beneficios de estos ecosistemas (servicios ecosistémicos), que influyen en el desarrollo de las diferentes dimensiones del país (político, social, económico, tecnológico, simbólico, mítico y religioso).

Por ese motivo, el objetivo de la política es Promover la Gestión Integral para la Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socioecológicos, a escalas nacional, regional y local, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil.

La Política para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), considera seis ejes estratégicos:

- * Biodiversidad, conservación y cuidado de la naturaleza;
- * Biodiversidad gobernanza y creación de valor público;
- * Biodiversidad, desarrollo económico, competitividad y calidad de vida;
- * Biodiversidad, gestión del conocimiento, tecnología e información;
- * Biodiversidad, gestión del riesgo y suministro de servicios ecosistémicos;
- * Biodiversidad, corresponsabilidad

CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., realizó una inversión en control del medio ambiente enmarcada en rubro contemplado el literal (b) del artículo 1.2.1.18.53 del Decreto 2205 de 2017, *"Por el cual se modifica parcialmente el Capítulo 18,*



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37.

RESOLUCIÓN No.

FECHA:

1660
22 JUN. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN A FAVOR DE CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. CON NIT 900.531.210-3 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Título 1, Parte 2, Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria y se dictan otras disposiciones”.

Que el artículo 1.2.1.18.53 del decreto ibídem señala que: “Las inversiones en control del medio ambiente o conservación y mejoramiento del medio ambiente que dan derecho al descuento del impuesto sobre la renta deberán corresponder a los siguientes rubros:

(...)

h) Inversiones en el marco de proyectos encaminados al control del medio ambiente o la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Así mismo el Conpes 3990 Colombia Potencia bioceánica sostenible 2030, está basada en el concepto de potencia oceánica, según el cual los estados ejercen soberanía; aprovechan su posición geopolítica, sus ecosistemas marinos y su biodiversidad; hacen uso de los accesos a los océanos y las líneas marítimas; realizan actividades marítimas sostenibles y competitivas.

Esta política tiene como objetivo Proyectar a Colombia como potencia bioceánica para el año 2030, mediante el aprovechamiento integral y sostenible de su ubicación estratégica, Condiciones oceánicas y recursos naturales para contribuir al crecimiento y desarrollo sostenible del país, y se sustenta en los siguientes objetivos específicos:

- Ejercer la gobernanza bioceánica para gestionar de manera integral el potencial oceánico del país.
- Incrementar la capacidad del Estado para velar por la soberanía, defensa, y seguridad integral marítima.
- Fomentar el conocimiento, cultura, investigación e innovación de los asuntos oceánicos para contribuir a la apropiación social del país bioceánico.
- Armonizar los instrumentos de ordenamiento para articular el desarrollo territorial y los espacios marinos
- Impulsar las actividades económicas marítimas y el desarrollo local costero para contribuir al desarrollo productivo y social del país



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37.

RESOLUCIÓN No.

FECHA: 22 JUN. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN A FAVOR DE CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. CON NIT 900.531.210-3 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Desde el año 2013 se viene adelantando acciones en procesos de articulación institucional, desarrollado iniciativas entre la Universidad del Magdalena y CENIT para la creación de arrecifes artificiales en el sector de Pozos Colorados. La creación de estos arrecifes supone un incremento en la biodiversidad local y a su vez una mayor productividad en el sector, favoreciendo así a las comunidades de pescadores y turistas de la región; y es por esto por lo que en 2013 se llevó a cabo la instalación inicial de 6 arrecifes cúbicos y en 2015 de 6 arrecifes piramidales.

CONCEPTO

La inversión realizada mediante la implementación del proyecto de Enriquecimiento Estructural al área de arrecifes artificiales Bahía de pozos colorados en Santa Marta, contribuyen a la Conservación de la Biodiversidad y sus servicios Ecosistémicos, a la Gestión de Información y el conocimiento ambiental, a la Gestión Integral de mares, costas y recursos acuáticos, líneas estratégicas del Plan de Acción Institucional 2024 – 2027 “Conservando, generamos más oportunidades” CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA “CORPAMAG”.

Con la implementación de las inversiones objeto de la solicitud, se busca contribuir a la meta ambiental línea Estratégica “Planificación Manejo y Uso sostenible de los recursos y Valores Naturales y Culturales, Programa Gestión Integral de Mares, Costas, y Recursos acuáticos, Proyecto Sostenibilidad de los servicios ecosistémicos marinos y costeros, Actividades de Monitoreos de calidad de agua marina y estudios conexos en temas marinos costeros, Indicadora acciones implementadas (4) Monitoreos, ODS 2015-2030 océanos “Proporción de las zonas económicas exclusivas nacionales gestiona utilizando enfoques basados en los ecosistemas.

Es decir, que con las inversiones del proyecto Enriquecimiento estructural al área de arrecifes artificiales bahía de pozos colorados, el aporte contribuiría a consolidar los números de monitores de los componentes Bióticos, abióticos, desembarcos pequeños asociados a las actividades por fases del proyecto.

De la documentación aportada así como de las visitas realizadas por los profesionales de la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG, se pudo evidenciar que la inversión



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37.

RESOLUCIÓN No.

FECHA:

1660-16

22 JUN. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN A FAVOR DE CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. CON NIT 900.531.210-3 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

relacionada por CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., se realizó en las fases 1,2,3,4, 5 y 6 del proyecto **Enriquecimiento Estructural al área de arrecifes artificiales Bahía de pozos Colorados Santa Marta.**

Dentro de los beneficios ambientales asociados a las actividades de monitoreo Biótico, abióticos de ciencia participativa con pescadores, control de tensionantes, en cuanto a la cantidad de servicios ecosistémicos más importantes, se puede mencionar:

- La conservación de los ecosistemas marinos y costeros del departamento del Magdalena Bahía de Santa Marta, se convierte en el estructurante vital del ejercicio de la autoridad ambiental, dicho esto las áreas con manejo especial para aporte del conocimiento científico de los ecosistemas desde lo biótico, abiótico y de recurso pesquero, cumplen una importante función en las acciones de manejo encaminadas a soluciones basadas en Ecosistemas, ayudando a proteger y mantener las condiciones de Biodiversidad de la zona.
- A nivel local se mejora la producción y sustentabilidad del recurso pesquero para las comunidades de pescadores del sector corredor pozos colorados - aeropuerto en la bahía de pozos colorados; favoreciendo la sostenibilidad productiva de estas comunidades, mientras que, a nivel regional se sustenta la producción pesquera necesaria para sustentar la economía del norte del departamento.
- Los arrecifes artificiales contribuyen a la protección de los arrecifes naturales que, al reducir la presión sobre estos, se evita la sobreexplotación que puede generar efectos nocivos en relación con la Biodiversidad.
- Los arrecifes artificiales proporcionan un espacio para que se desarrolle una gran variedad de flora y fauna asociado a las estructuras mejorando su hábitat y aumentando la condición de Biodiversidad del Ecosistema.

No obstante al revisar la información referida a la inversión se encuentran valores distintos en las distintas fases a los reportados en el anexo formulario único solicitud beneficios tributarios



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37.

RESOLUCIÓN No. **1660-B**

FECHA: **22 JUN. 2026**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN A FAVOR DE CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. CON NIT 900.531.210-3 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

descuento de renta, en este mismo formato relaciona cinco etapas mientras que en el documento técnico de soporte relaciona seis etapas.

En orden a lo anteriormente expuesto no se considera viable renovar **la certificación establecida mediante Resolución 1438 de 2025 (exp 6509), el proyecto Enriquecimiento Estructural al área de arrecifes artificiales Bahía de pozos Colorados Santa Marta**, hasta tanto el usuario no aclare las inversiones realizadas para las distintas etapas del proyecto

(...)

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que el artículo 255 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 103 de la Ley 1919 de 2016, reglamentado por el Decreto 2205 del 26 de diciembre de 2017, consagra que las personas jurídicas que realicen directamente inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente, tendrán derecho a descontar de su impuesto sobre la renta a cargo el 25% de las inversiones que hayan realizado en el respectivo año gravable, previa acreditación que efectúe la autoridad ambiental respectiva, en la cual deberá tenerse en cuenta los beneficios ambientales directos asociados a dichas inversiones. No darán derecho a descuento las inversiones realizadas por mandato de una autoridad ambiental para mitigar el impacto ambiental producido por la obra o actividad objeto de una licencia ambiental.

Por su parte, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 2205 del 26 de diciembre de 2017, modifica parcialmente el Capítulo 18, Título 1, Parte 2, Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, dispone en su artículo 1.2.1.18.51., las siguientes definiciones:

a) Inversiones en control del medio ambiente. *Son aquellas orientadas a la implementación de sistemas de control ambiental, los cuales tienen por objeto el logro de resultados medibles y verificables de disminución de la demanda de recursos naturales renovables, o de prevención y/o reducción en la generación y/o mejoramiento de la calidad de residuos líquidos, emisiones atmosféricas o residuos sólidos. Las inversiones en control del medio ambiente pueden efectuarse dentro de un proceso productivo, lo que se denomina control ambiental en la fuente,*



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37.

RESOLUCIÓN No.

1660

FECHA:

22 JUN. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN A FAVOR DE CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. CON NIT 900.531.210-3 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

y/o al terminar el proceso productivo, en cuyo caso se tratará de control ambiental al final del proceso.

También se consideran inversiones en control del medio ambiente aquellas destinados con carácter exclusivo y en forma directa a la obtención, verificación, procesamiento, vigilancia, seguimiento o monitoreo del estado, calidad, comportamiento y uso de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, variables o parámetros ambientales, vertimientos, residuos y/o emisiones.

b) Inversiones en conservación y mejoramiento del medio ambiente. *Son las necesarias para desarrollar procesos que tengan por objeto la implementación de proyectos de preservación y restauración de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.*

c) Beneficios ambientales directos. *En los casos de inversiones directamente relacionadas con el control del medio ambiente, los beneficios ambientales directos se entienden como el conjunto de resultados medibles y verificables que se alcanzan con la implementación de un sistema de control ambiental. Estos resultados se refieren a la disminución en la demanda de recursos naturales renovables, a la prevención y/o reducción en la generación de residuos líquidos, emisiones atmosféricas o residuos sólidos, así como también a la obtención, verificación, procesamiento, vigilancia, seguimiento o monitoreo del estado, calidad, comportamiento y uso de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.*

Se entenderá que se alcanzan beneficios ambientales directos en inversiones en conservación y mejoramiento del medio ambiente, cuando se implementen proyectos de preservación y restauración de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables y del medio ambiente siempre y cuando las inversiones correspondan a resultados medibles y verificables en mejoramiento de los ecosistemas, en el desarrollo de planes y políticas ambientales”.

Así mismo, el Artículo 1.2.1.18.55., del Decreto 2205 de 2017, determina que:

Certificados de inversión para el control del medio ambiente o conservación y mejoramiento del medio ambiente. Las autoridades ambientales que certificarán las inversiones en control del medio ambiente o conservación y mejoramiento del medio ambiente previstas en el artículo 255



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37.

RESOLUCIÓN No. 1660

FECHA: 22 JUN. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN A FAVOR DE CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. CON NIT 900.531.210-3 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

del Estatuto Tributario, de acuerdo con los criterios y requisitos previstos en los artículos 1.2.1.18.51. al 1.2.1.18.56. del presente decreto, son las siguientes:

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), cuando las inversiones en control del medio ambiente o conservación y mejoramiento del medio ambiente comprendan la jurisdicción de dos (2) o más autoridades ambientales, así como las que comprendan aspectos previstos en los literales j) y k) del artículo 1.2.1.18.53 y los literales e) y f) del artículo 1.2.1.18.54 del presente decreto, y las que estén asociadas con la prevención y/o control de emergencias y contingencias relacionadas con derrames o fugas de hidrocarburos o de sustancias químicas, y la reconversión industrial ligada a la implantación de tecnologías ambientalmente sanas o control ambiental en la fuente.

Las Corporaciones Autónomas Regionales, las Corporaciones para el Desarrollo Sostenible, las Autoridades Ambientales de los Grandes Centros Urbanos y a las que se refiere el artículo 13 de la Ley 768 del 2002, el Distrito Portuario, Biodiverso, Industrial y Ecoturístico de Buenaventura y Parques Nacionales Naturales, cuando las inversiones en control del medio ambiente o conservación y mejoramiento del medio ambiente se realicen dentro del área de su jurisdicción de acuerdo con los criterios y requisitos previstos en los artículos 1.2.1.18.51. al 1.2.1.18.56. del presente decreto, salvo en los casos en que la certificación corresponda otorgarla a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución No. 0509 de 2018, en la que se establecen la forma y los requisitos para solicitar ante las autoridades ambientales competentes la acreditación o certificación de las inversiones de control, conservación y mejoramiento del medio ambiente, de que trata el artículo 255 del Estatuto Tributario.

Que el artículo 7 de la Resolución No. 0509 de 2018 dispone: *DE LA RENOVACIÓN DE CERTIFICACIONES O ACREDITACIONES EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE SE DESARROLLEN POR FASES O ETAPAS. De conformidad con el inciso 3 del párrafo 1 del artículo 1.2.1.18.52 del Decreto 1625 de 2016, en los proyectos de inversión que se desarrollen en etapas o fases, el interesado deberá renovar anualmente la certificación o acreditación ante la autoridad ambiental competente, para lo cual deberán cumplir con los requisitos y el procedimiento previstos en el presente acto administrativo.*



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37.

RESOLUCIÓN No.

FECHA:

1660
22 JUN. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN A FAVOR DE CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. CON NIT 900.531.210-3 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Para el efecto, esta Corporación es competente funcional y territorialmente según lo explicado anteriormente, considerando además que el lugar de ejecución del proyecto se encuentra en jurisdicción marina de esta Autoridad Ambiental, según lo previsto por la Ley 99 de 1993 artículos 23, 29 y 31 y Ley 1450 de 2011 artículo 208.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.2.1.18.56. del Decreto 2205 de 2017, se hace necesario el cumplimiento de la información sobre las inversiones acreditadas como de control del medio ambiente o conservación y mejoramiento del medio ambiente, que señala:

En virtud de lo previsto en el artículo 255 del Estatuto Tributario, las autoridades ambientales competentes enviarán antes del 31 de marzo de cada año, a la Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria o a la dependencia que haga sus veces en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, copia de las certificaciones sobre acreditación de las inversiones en control del medio ambiente o conservación y mejoramiento del medio ambiente, para efectos de que esta última realice las diligencias de vigilancia y control de su competencia.

Que conforme al numeral 5 del artículo 5 de la Resolución No. 0509 de 2018 del MADS, dispone que:

La Autoridad Ambiental Competente enviará a la Subdirección de Fiscalización Tributaria o a la dependencia que haga sus veces de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), copia de las certificaciones, para efectos de que esta última realice las diligencias de vigilancia y control de su competencia y demás entidades que se considere pertinente.

Que de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución No. 0509 de 2018 y a lo expuesto en el concepto técnico No. **20260327**, se considera la NO procedencia de la renovación de la certificación otorgada mediante la Resolución No. 1438 de 12 de mayo de 2025, que le permita a la sociedad **CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.** acceder a beneficios tributarios por realizar inversiones en control del medio ambiente o conservación y mejoramiento del medio ambiente en el año 2025, por cuanto no hay claridad en las inversiones realizadas para las distintas etapas del proyecto.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37.

RESOLUCIÓN No.

1660

FECHA:

22 JUN. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN A FAVOR DE CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. CON NIT 900.531.210-3 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que, en razón de lo anterior, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG, en uso de las facultades que le confiere la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y demás normas concordantes.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – NEGAR a la sociedad **CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. con NIT 900.531.210-3**, LA RENOVACION DE LA CERTIFICACIÓN otorgada mediante la Resolución No. 1438 de 12 de mayo de 2025 que acredita inversión en control del medio ambiente o conservación y mejoramiento del medio ambiente, en el marco del proyecto **“ENRIQUECIMIENTO ESTRUCTURAL AL ÁREA DE ARRECIFES ARTIFICIALES BAHÍA DE POZOS COLORADOS MUNICIPIO DE SANTA MARTA - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”**, para acceder al beneficio tributario denominado descuento del impuesto sobre la renta y complementarios del año 2025, de acuerdo con lo dispuesto en el literal h) Artículo 1.2.1.18.53., del Decreto 1625 de 2016 modificado por el Decreto 2205 de 2017: *“Inversiones en el marco de proyectos encaminados al control del medio ambiente o la conservación y mejoramiento del medio ambiente”*, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Enviar copia de la presente Resolución a la Subdirección de Fiscalización Tributaria de la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN**, o la dependencia que haga sus veces, con el fin de que realice las diligencias de vigilancia y control de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora **ANDREA DEL PILAR ORJUELA GUTIERREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 35.531.708 apoderada general y Vicepresidente HSE y Sostenibilidad de sociedad **CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. con NIT 900.531.210-3**. De no ser posible la notificación personal se hará en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Publicar el presente acto administrativo en la página web de esta Corporación www.corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37.

RESOLUCIÓN No.

FECHA:

1660-1
22 JUN. 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN A FAVOR DE CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. CON NIT 900.531.210-3 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTÍCULO QUINTO.- Remitir en los términos del artículo 24 y SS del Decreto 262 de 2000, copia del presente acto administrativo al señor Procurador 13 Judicial II Agrario y Ambiental del Magdalena, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. - Contra la presente Resolución procede recurso de reposición ante esta Dirección General, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, conforme a lo previsto en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO RAFAEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Director General

EXP: 6509

Proyectó: Diana Bonilla – Profesional Universitario SGA

Revisó: Roberth Lesmes – Contratista SGA /
Maricruz Ferrer Fernández – Coordinadora SGA

VoBo: Gustavo Pertuz Valdés Subdirector SGA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Se realiza notificación personal por correo electrónico con fundamento en el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Notificación Resolución N° 1660 de 2026

Desde notificaciones@corpamag.gov.co <notificaciones@corpamag.gov.co>

Fecha Mié 24/06/2026 10:18

Para Jose Duquer <jose.duquer@cenit-transporte.com>; viviana.buitrago@cenit-transporte.com <viviana.buitrago@cenit-transporte.com>

 1 archivo adjunto (17 MB)

Resolución N° 1660 de 2026.pdf;

Señor@

ANDREA DEL PILAR ORJUELA GUTIERREZ

Representante Legal (Apoderado)

CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.

Ref.: **Notificación Resolución N° 1660** de fecha 22/06/2026. **Expediente:** 6509.

Por medio del presente se procede de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del inciso 4° del artículo 67 del CPACA y se le notifica el contenido del acto administrativo de la referencia, por medio del cual se " Niega la renovación de la certificación que acredita la inversión en control del medio ambiente" , indicándole que contra el mismo **procede recurso de reposición**, el cual podrá interponerse ante la Dirección General de CORPAMAG, a través del correo electrónico **contactenos@corpamag.gov.co** o personalmente dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, de acuerdo al artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Esta notificación se realiza al correo electrónico suministrado y autorizado para tal fin en el radicado No. 202519000079 de fecha 09/01/2025

--

Sin otro en particular,

Notificador

Subdirección de Gestión Ambiental

Teléfonos: (605) 4380200 - 4380300 Ext 168



Corporación Autónoma
Regional del Magdalena

Avenida del Libertador 32 - 201
Sede Principal Santa Marta
Teléfonos: 605 438 0300 - 605 438 0200


www.corpamag.gov.co